CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **DIVISION JURIDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de**DIVISION JURIDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISION JURIDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales como abogado en la División Jurídica del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo a la Division Jurídica del Senado de la Republica en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutela allegados a esta dependencia. 2. Apoya a la Division en la proyección de informes y oficios dirigidos a las diferentes dependencias del Senado de la Republica. 3. Apoya a la Division Jurídica en la revisión y proyección de oficios e informes que sean solicitados por autoridades nacionales, organismos judiciales y/o entes de control.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes enero de dos mil veintidós (2022).

RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos